

|                  |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <p>Formato</p> <p><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                     |

**CONTRATO No. 4600094779 DE 2022**

**FECHA: 26/08/2024**

|                                          |                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATANTE:</b>                      | Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Suministros y Servicios.                                          |
| <b>CONTRATISTA:</b>                      | MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S.                                                                                                                      |
| <b>NIT:</b>                              | 800.210.290-2                                                                                                                                      |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>              | Juan José González Villegas                                                                                                                        |
| <b>CEDULA DEL REPRESENTANTE:</b>         | 1.094.242.781                                                                                                                                      |
| <b>OBJETO:</b>                           | Construcción de sistemas de acueducto y saneamiento básico en la vereda La Verde, San Antonio de Prado.                                            |
| <b>VALOR INICIAL:</b>                    | \$4.816.595.517 Cuatro mil ochocientos dieciséis millones quinientos noventa y cinco mil quinientos diecisiete pesos m/l, incluido AIU del 32,94%. |
| <b>VALOR ADICIONES:</b>                  |                                                                                                                                                    |
| Adición N°1                              | \$396.653.886 Trescientos noventa y seis millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y seis pesos m.l.                           |
| <b>TOTAL, VALOR ADICIONADO</b>           | \$396.653.886 Trescientos noventa y seis millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y seis pesos M.L.                           |
| <b>VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:</b> | \$5.213.249.403 Cinco mil doscientos trece millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos tres pesos m/l                                   |
| <b>DURACIÓN INICIAL:</b>                 | 224 días calendario, contados a partir de la marcación de inicio por parte del supervisor en la plataforma transaccional Secop II.                 |
| <b>AMPLIACIONES:</b>                     |                                                                                                                                                    |
| Ampliación N°1                           | 19 días, desde el 16 de mayo hasta el 3 de junio de 2023, ambas fechas inclusive.                                                                  |

|                  |                                                                              |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o<br/>Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                              |                                                                                                                                                                                       |

|                                                      |                                                                                                                |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ampliación N°2                                       | 76 días, entre el 04 de junio de 2023 y el 18 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive                        |
| Ampliación N°3                                       | 2 Dos meses, entre el 19 de agosto y el 18 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive                          |
| <b>Total Tiempo Ampliado</b>                         | 155 Ciento cincuenta y cinco días                                                                              |
| <b>DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>             | 379 Trescientos setenta y nueve días                                                                           |
| <b>SUSPENSIONES</b>                                  | No se presentaron suspensiones                                                                                 |
| <b>FECHA DE INICIO:</b>                              | (04/10/2022) Cuatro de octubre del dos mil veintidós                                                           |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b> | (18/10/2023) Dieciocho de octubre del dos mil veintitrés                                                       |
| <b>VALOR EJECUTADO:</b>                              | \$5.143.191.704 Cinco mil ciento cuarenta y tres millones ciento noventa y un mil setecientos cuatro pesos M/L |
| <b>INTERVENTOR</b>                                   | CONSORCIO SANEAMIENTO BÁSICO LA VERDE 20005029, Representado por Camilo Andrés Ángel Saldarriaga.              |

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N°4600094779 de 2022, se presenta el Informe final de Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Enlace Astrea: <https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html>

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato**

|                  |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <p>Formato</p> <p><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                     |

Mamut Acero y Concreto S.A.S. construyó los sistemas de acueducto y saneamiento básico en la vereda La Verde, San Antonio de Prado, así mismo y para dar cumplimiento al alcance del contrato, el contratista realizó la construcción de dos sistemas de acueducto en los sectores Los Rieles y Las Camelias y redes de alcantarillado en ambos sectores de esta vereda, además se cumplió con la normatividad vigente para la construcción de plantas de tratamiento de agua potable y saneamiento básico (redes de alcantarillado).

La interventoría dejó constancia que el contratista entregó todos los documentos solicitados para la liquidación del contrato N°4600094779 de 2022, al igual, se realizó una ejecución del 100% del objeto contractual y una adición correspondiente a un porcentaje de 7.10% del valor inicial del contrato.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

El contratista de obra cumplió el objeto y el desarrollo de todos ítems contractuales autorizados en el desarrollo del contrato, más las obras adicionales y extras necesarias solicitadas, autorizadas por Interventoría y por la Supervisión del contrato, de acuerdo a los APU presentados, estudiados por Interventoría y autorizados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, hasta agotar el presupuesto contractual

El contratista de obra MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S cumplió con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, y en el documento denominado Documento Base o Pliegos Tipo Definitivos Montañita, lo cual estuvo acorde a su propuesta económica, la interventoría verificó y dio cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales, con el siguiente detalle:

Se cumplió con el objetivo general del proyecto relacionado con brindar acceso al servicio público de acueducto y saneamiento básico (alcantarillado) en los sectores Los Rieles y las Camelias de la Vereda La Verde, San Antonio de Prado, con el fin de mejorar las condiciones de calidad de vida, garantizando el adecuado tratamiento de las aguas residuales domésticas.

Se dio cumplimiento a los objetivos específicos del proyecto, los cuales se describen a continuación:

- ✓ Se fomentó el acceso a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, mediante la construcción de las conexiones para las viviendas de las zonas rurales.
- ✓ Se aumentó la cobertura en servicios públicos de acueducto y alcantarillado en relación a las familias que no poseían estos servicios.

|                  |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <p>Formato</p> <p><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                     |

- ✓ Mejoraron las prácticas de higiene y uso del agua en la comunidad beneficiaria del proyecto.
- ✓ Se contribuyó a la disminución de enfermedades asociadas al saneamiento básico.
- ✓ Se contribuye a la salud y bienestar, proporcionando con calidad y eficiencia los servicios de agua potable y saneamiento básico. A través de un prestador de servicios con capacidades técnicas y con un equipo humano altamente capacitado y comprometido.
- ✓ Se preservan y protegen las cuencas que aportan agua a estas comunidades.
- ✓ Se sanearon las fuentes hídricas logrando conectar adecuadamente las aguas residuales, a redes de alcantarillado o sistemas de tratamiento.

En la misma forma el contratista de obra cumplió con los siguientes requerimientos:

- ✓ Contrató mano de obra no calificada, con personal residente en la zona adyacente al sitio del proyecto.
- ✓ Mantuvo al frente de los trabajos, durante el tiempo de ejecución del contrato, al personal profesional y técnico establecido en Anexo 1 - Anexo Técnico.
- ✓ Empleó personal idóneo y calificado, de manera que la obra se realizó en forma técnica y eficiente.
- ✓ El contratista adoptó medidas y criterios e implementó buenas prácticas que promovieron la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género, para el caso específico del presente contrato se vinculó un total de 60 trabajadores a: 15 trabajadores con edad entre 18 y 28 años que equivalen al 25% del personal vinculado, 9 mujeres cabeza de hogar que corresponden al 15% del personal vinculado.
- ✓ El contratista suministró, transportó y movilizó por su cuenta hasta el sitio de las obras los equipos, materiales, personal e instrumentos de trabajo y durante esta actividad no se presentó ninguna novedad.
- ✓ El contratista para el desarrollo de este contrato no requirió la construcción de vías industriales para el desarrollo del proyecto, debido a que la intervención en las plantas de tratamiento y redes de acueducto y saneamiento (alcantarillado) se desarrollaron en predios colindantes vías rurales y las redes de acueducto y saneamiento básico (alcantarillado), se construyeron por las vías veredales y por servidumbres constituidas para las mismas. Del mismo modo, no requirió de la construcción de campamentos para establecer sus oficinas del proyecto, almacén, depósito de materiales, porque durante el desarrollo del proyecto alquiló una vivienda campestre, en la cual adecuó sus oficinas y contó con espacio amplio que utilizó como almacén de herramientas y depósito de

|                  |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <p>Formato</p> <p><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                     |

materiales. Esta vivienda contó con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y la misma contó con servicio de internet. El pago del arrendamiento, adecuaciones, desmonte de elementos y pago de servicios públicos estuvo a cargo del contratista y estos costos no se le reconocieron por separado, debido a que estaban incluidos dentro de los APU que soportaron el contrato.

- ✓ La zona en la que se desarrolló este contrato es cercana al casco urbano del corregimiento de San Antonio de Prado, a la cual se accede fácilmente, por lo que el contratista no requirió adecuar espacios para alojamiento del personal. En los sitios de las obras el contratista dispuso de unidades sanitarias portátiles para uso del personal que laboró en el proyecto y a las mismas se les realizó limpieza permanente, garantizando comodidad, seguridad e higiene, sujeto a lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso contractual que dio origen a este contrato. Así mismo, el contratista dotó a todos sus colaboradores de elementos de protección personal, asociados a cada actividad a ejecutar.
- ✓ Elaboró y presentó a la Interventoría las actas de vecindad y entorno de inicio y cierre.
- ✓ Suministró y dio cumplimiento al programa de trabajo e inversiones para la ejecución de las obras objeto del contrato, en concordancia con el plazo establecido en el pliego de condiciones, sumando a ello las ampliaciones y adiciones respectivas al contrato de obra, este programa incluyó la información mínima requerida en el documento denominado "anexo EP - condiciones de ejecución obra"
- ✓ El Contratista ejecutó las mayores cantidades de obra que resultaron, a los mismos precios de la oferta.
- ✓ Dejó sentadas las cantidades de obra realmente ejecutadas en cada mes, y sus valores correspondientes, elaborando un acta mensual dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente al de ejecución de las obras. El valor del acta fue la suma de los productos que resultaron de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas y aprobadas por el Interventor, por los precios unitarios estipulados en el Formulario No. 1 "Formulario de presupuesto oficial", y por los precios unitarios acordados para nuevos ítems (obra extra), que resultaron durante el desarrollo del contrato.
- ✓ Presentó para aprobación del Ordenador del Gasto y del delegado de la Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios, las obras extras identificadas durante la ejecución del contrato, las cuales fueron previamente justificadas y revisadas por la Interventoría y el supervisor del contrato. Estas fueron reconocidas a los correspondientes precios unitarios pactados y no fueron objeto de reajustes. Las obras adicionales se pagaron a los correspondientes precios unitarios establecidos en el contrato.

|                  |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <p>Formato</p> <p><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                     |

- ✓ Tramitó las actas de cambio o ajuste de ítems y/o cantidades N°1, N°2, N°3 y N°4 a través de actas suscritas por el Ordenador del Gasto, con el visto bueno del Interventor, sin implicar modificación del objeto, el valor y el plazo del contrato.

En cuanto a las actas de cambio o ajuste de ítems o cantidades:

**Cambio de obra N°1:** El 11 de mayo de 2023, el Distrito autorizó el cambio de obra contractual no requerida en la ejecución del contrato, por obras adicionales a las inicialmente previstas y requeridas para cumplir con el objeto contractual por valor de Cuatrocientos un millones quinientos diecisiete mil setecientos noventa y seis pesos M.L. (\$401.517.796)

**Cambio de obra N°2:** El 6 de septiembre de 2023, el Distrito autorizó el cambio de obra contractual no requerida en la ejecución del contrato, por obras adicionales a las inicialmente previstas y requeridas para cumplir con el objeto contractual por valor de Ochocientos veinte millones quinientos cuatro mil setecientos noventa y dos pesos M.L. (\$820.504.792)

**Cambio de obra N°3:** El 6 de octubre de 2023, el Distrito autorizó el cambio de obra contractual no requerida en la ejecución del contrato, por obras adicionales a las inicialmente previstas y requeridas para cumplir con el objeto contractual por valor de Quinientos noventa y siete millones quinientos noventa y cuatro mil ciento treinta y nueve pesos M.L. (\$597.594.139)

**Cambio de obra N°4:** El 17 de octubre de 2023, el Distrito autorizó el cambio de obra contractual no requerida en la ejecución del contrato, por obras adicionales a las inicialmente previstas y requeridas para cumplir con el objeto contractual por valor de Sesenta y cuatro millones sesenta y tres mil setecientos veintinueve pesos M.L. (\$64.063.729)

El detalle de la información de estas reposa en el SECOP II y en el archivo físico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial.

- ✓ El contratista sometió a consideración de la Interventoría, ajustes en el saneamiento básico del sector Los Rieles, lo que obligó a replantear la instalación de 24 pozos sépticos (entre existentes y proyectados) y reemplazarlos por una red de alcantarillado no convencional, debido a que ya no se disponía de los espacios identificados por el diseñador para la instalación de estos elementos y para poder conectar las viviendas al servicio de acueducto se debía disponer adecuadamente de las aguas residuales.
- ✓ El presente contrato no requirió de subcontratar la ejecución de actividades ni de personal especializado, para lograr el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ En el desarrollo de todo el proyecto se llevó un libro (Bitácora), en el cual se anotó diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que hizo la Interventoría; dejando constancia de todos los pormenores que acontecieron en el frente de trabajo.

|                  |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <p>Formato</p> <p><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                     |

- ✓ En el desarrollo del presente contrato no se presentaron conflictos con otros contratistas, toda vez que dentro de los límites o zonas adyacentes a las obras objeto del contrato no se ejecutaron otros trabajos.
- ✓ El Distrito de Medellín ejerció el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos objeto del contrato a través del Interventor Consorcio Saneamiento Básico La Verde 20005029, quien tuvo como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista, y ejerció un control integral sobre el desarrollo del proyecto.
- ✓ El Contratista mantuvo en el sitio de las obras, y en buen estado, el equipo suficiente y aprobado por el interventor para la ejecución del contrato.
- ✓ El contratista en aras de garantizar la calidad de las obras ejecutadas, asumió bajo su costo durante el desarrollo de todas las pruebas requeridas para verificar la calidad de los concretos, compactaciones de llenos, calidad de efluente de la planta de tratamiento de aguas residuales, entre otros, las cuales se realizaron en laboratorios acreditados y los resultados fueron revisados y evaluados por la interventoría.
- ✓ Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista dispuso de comisiones de topografía para efectuar el replanteo del proyecto, ejecución de las diferentes actividades del proyecto y de verificar periódicamente las medidas y cotas para ajustarse al proyecto.
- ✓ El contratista suministró oportunamente todos los materiales que se requerían para la construcción de las obras, y mantuvo permanentemente una cantidad suficiente que garantizara el avance normal de las mismas, para evitar la escasez de materiales. Así mismo, realizó entrega a la interventoría de los certificados de calidad de los materiales.
- ✓ En el desarrollo del presente contrato no se presentaron discrepancias entre los datos suministrados por el contratista y lo revisado y avalado por la interventoría, debido a que todas las actividades desarrolladas contaron con la vigilancia en tiempo real del interventor, lo que permitió que se manejara la misma información. Cuando fue necesario realizar reprocesos, principalmente en la actividad de llenos de zanjas que se afectaron por el invierno, estas actividades fueron realizadas nuevamente por el contratista, cumpliendo con las especificaciones y sólo se reconocieron para pago una sola vez.
- ✓ El Contratista consignó, sobre un juego de copias impresas y en medio magnético y debidamente firmadas, todos los cambios o ajustes realizados durante la ejecución de las obras, los cuales fueron entregados junto con el manual de mantenimiento y operación del proyecto. Hizo entrega de los planos récord. Toda esta información se entregó a la Subsecretaría de Servicios Públicos del Distrito de Medellín y a la Corporación de Acueducto Altavista, encargada de operar los sistemas de acueducto y saneamiento, objeto del presente contrato.

|                  |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <p>Formato</p> <p><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                     |

- ✓ MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S dotó al personal que laboró en la obra, con distintivo y uniforme para identificación ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín.
- ✓ Durante la ejecución del presente contrato, no se presentaron daños y perjuicios que se causaren al Distrito o a terceros, y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución de la obra, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de la obra o de los materiales empleados en ella, o de los trabajadores empleados en las obras o por la maquinaria o equipo a su servicio.
- ✓ El Contratista elaboró, implementó y tramitó la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), estableciendo lineamientos que permitieron el avance de las obras, minimizando el impacto en la movilidad y permitiendo la circulación peatonal, la accesibilidad a los predios colindantes y brindando seguridad a los usuarios no motorizados (peatones y ciclistas) y motorizados, que circularon en el área de influencia directa de las obras proyectadas, incluyendo también el manejo del transporte público colectivo.
- ✓ A la fecha de suscripción del presente informe de interventoría, el contratista y/o compañía aseguradora no han sido requeridos para realizar trabajos originados por fallas en la estabilidad de las obras objeto del presente contrato.
- ✓ El contratista presentó a la interventoría, previo al inicio de las diferentes actividades, los métodos constructivos previsto para el desarrollo de las mismas, éstos fueron revisados y aprobados por la interventoría, Posteriormente, desarrolló el presente contrato usando métodos constructivos aprobados para desarrollar redes de alcantarillado y excavaciones, parcheos en asfalto, construcción de estructuras de concreto y montaje de elementos prefabricados en poliéster reforzado con fibra de vidrio, ente otros, los cuales contaron con el seguimiento permanente de la interventoría y en ninguno momento a criterio del Distrito ni de la interventoría, hubo lugar a modificar dichos procedimientos constructivos.
- ✓ En el desarrollo de este contrato hubo coordinación del contratista con los diferentes fabricantes o propietarios de patentes que se utilizaron durante la ejecución de la obra, no se hizo necesario conceder ampliaciones en el plazo de entrega de la obra por demoras o negligencias.
- ✓ El contratista cumplió con los protocolos establecidos en el anexo condiciones de ejecución de obra, para hacer entrega y recibo de las obras. No obstante, lo anterior, se suscribió un acta de terminación suscrita el 18 de octubre de 2023, en la cual quedaron consignadas unas observaciones que quedaron a cargo del contratista con el respectivo seguimiento de la interventoría. Las observaciones fueron atendidas por el contratista y se dio por recibo definitivo las obras objeto de este contrato el 18 de diciembre de 2023.

|                  |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o</b><br><b>Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                     |

- ✓ En el desarrollo de este proyecto, no se hizo necesario hacer uso de la obra, o parte de ella durante el plazo de ejecución de las obras y/o antes de su aceptación. Se dio inicio a la operación del colector principal y de la planta de tratamiento, una vez culminaron en su totalidad las actividades contempladas en el alcance físico del contrato.
- ✓ La interventoría hizo entrega al Distrito de un registro fotográfico, que da cuenta del estado de la planta de tratamiento de aguas potable y de las redes de acueducto y saneamiento (alcantarillado) de los sectores Los Rieles y Las Camelias de la vereda Verde y de las vías en la cual se construyeron las redes de acueducto y alcantarillado, de las diferentes etapas de construcción de las diferentes obras y del estado final al momento de recibo definitivo del proyecto.
- ✓ Durante del desarrollo del presente contrato, el contratista garantizó la vigilancia necesaria para proteger las personas, las obras, sus propiedades y las propiedades del Distrito y de terceros, hasta la entrega total de las obras.
- ✓ Durante la ejecución del contrato 4600094779 de 2022, no se presentaron condiciones especiales substancialmente distintas a las indicadas en los planos o previstas en las especificaciones; circunstancias desconocidas de naturaleza especial y/o casos de emergencia no previstos, por lo anterior, no se adelantó ninguna reclamación por parte del contratista asociado a reconocimiento de imprevistos.
- ✓ Durante la ejecución de este contrato se desarrollaron las actividades y obras definidas en el alcance de éste. Así mismo, en el desarrollo del presente contrato, en los diferentes Comités de Obra, se evaluó conjuntamente entre contratista, interventoría y Distrito, el seguimiento al programa de trabajo y los avances correspondientes, evidenciándose que el contratista mantuvo durante el desarrollo del contrato el programa actualizado, el cual fue debidamente ajustado cuando se tramitaron las modificaciones N°1, N°2 y N°3 al respectivo contrato.
- ✓ El contratista entregó las respectivas garantías de cumplimiento durante todo el desarrollo del contrato y hasta el recibo definitivo del contrato por parte de la interventoría, el día 18 de diciembre de 2023.
- ✓ El contratista entregó e implementó del plan de acción socio-ambiental en obra (PASAO), el cual fue verificado por la interventoría durante toda la ejecución del contrato.
- ✓ Durante la ejecución de las obras objeto del presente contrato, se cumplió con la normatividad contractual determinada en el pliego de condiciones 0070007333 de 2022.
- ✓ Por parte del contratista se realizó la entrega a la interventoría de toda la información requerida para la liquidación del contrato de obra.
- ✓ La ejecución del presente contrato se realizó dentro de los plazos estipulados, incluidas las modificaciones y/o ampliaciones a que hubo lugar.

|                  |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <p>Formato</p> <p><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                     |

- ✓ Durante la ejecución del presente contrato, por parte de la interventoría se realizó seguimiento permanente para que se cumplieran las especificaciones técnicas planteadas en los pliegos de condiciones para la obra, las cuales se relacionan a continuación:
1. Ley 400 de 1997. Modificada por la Ley 1796 de 2016, Modificado por el Decreto 19 de 2012 y Modificada por la Ley 1229 de 2008.
  2. Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistentes NSR-10.
  3. El Código Colombiano de Fontanería. Norma Técnica Colombiana NTC 1500.
  4. El Código Colombiano de Estructuras Metálicas, norma lcontec 2001.
  5. Especificaciones técnicas de construcción según el Manual de INVIAS 730 y ASHHTO M 180, y en las normas NTC 30, NTC 2076 y NTC 3320.
  6. El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
  7. Reglamento Técnico del Sector de Agua potable y Saneamiento Básico-RAS.
  8. Código Eléctrico. Norma Técnica Colombiana NTC-2050.
  9. El Código Colombiano de Durabilidad del concreto. Norma Técnica Colombiana NTC 5551.
  10. Las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing and Materials).
  11. Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín. Última versión.
  12. Manual de Obras de Drenaje y Protección de Carreteras, Secretaría de Infraestructura Física - Departamento de Antioquia.
  13. Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción: Resolución No. 02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia. Modificada en lo pertinente por la Resolución 4272 de 2021, 'Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas'.
  14. Resoluciones 4272 del 27 de diciembre de 2021 y 1903 de 2013 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Modificada por la Resolución 3368 de 12 de agosto de 2014, 'por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones'.
  15. Resolución No. 001937 de marzo 30 de 1994, emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
  16. Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
  17. Acuerdo 48 de 2014, Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias.

|                  |                                                                              |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o<br/>Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                              |                                                                                                                                                                                       |

18. Resolución 777 de 2021 Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
19. Decreto Municipal 1382 de 2014, por medio del cual se acoge la "Guía de Manejo Socio-Ambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura Pública en el Municipio de Medellín".
20. La normatividad vigente en materia ambiental.
21. Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
22. Acuerdo Metropolitano 05 de 2014, "Por medio del cual se declara como Hecho Metropolitano la Construcción Sostenible y se establecen lineamientos básicos para formular una Política Pública de Construcción Sostenible para el Valle de Aburrá.
23. Normatividad y requisitos vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo.
24. Resolución Metropolitana 3677 de 2018, por medio de la cual se establecen condiciones adicionales para los trámites de aprovechamiento forestal adelantados ante el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
25. Normatividad del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).
26. Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público del Municipio de Medellín.
27. Manual de Señalización Vial (Resolución 1885 de 2015).
28. Decreto 0113 de 2017. Manual del Espacio Público.
29. Manual de Identidad Gráfica del Municipio de Medellín, última versión.
30. Resolución número 0001885 de 2015, por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia.
31. Los permisos y autorizaciones de la Secretaría de Movilidad.
32. Manual de Silvicultura Urbana de Medellín.
33. Las normas INVÍAS para pavimentos, última versión.
34. Manual de Contratación del Municipio de Medellín.
35. Guía de Supervisión e Interventoría del Municipio de Medellín.
36. Para efectos de la ejecución del contrato, debe cumplir los numerales que le apliquen de la norma de calidad NTC-GP 1000 versión 2009.
37. Normas ISO 9000 y 14000.
38. Especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto.
39. Políticas y Estándares del sistema de información del Municipio de Medellín, acorde al sistema de gestión y políticas manejo documental, última versión.
40. Guía del ICPC para la reparación de pavimentos.

|                  |                                                                          |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                          |                                                                                                                                                                                       |

Y en general, las Normas técnicas Colombianas NTC, Normas INVIAS y las que aplique de acuerdo con el objeto y alcance del contrato.

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

De parte de la Interventoría se verificó que tanto el contratista como el contratante hubieran cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.

Las partes dieron cumplimiento a las obligaciones del contrato, así:

- ✓ El contratista de obra MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S, dio cumplimiento a los procedimientos precontractuales y contractuales necesarios para el logro de los objetivos y metas de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- ✓ Cumplió con las especificaciones técnicas de los estudios previos y de la propuesta presentada.
- ✓ Dispuso del recurso humano necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realizaron en el marco del objeto del contrato.

#### **Obligaciones generales del contratista:**

- ✓ Destinó a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior 20% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato y cumpliendo por lo menos con el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región que fueran mujeres.
- ✓ Entregó toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitió inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecutaron las diferentes obras, para garantizar el cumplimiento del proceso de la interventoría integral a las obras del objeto y alcance de las obras.

#### **Obligaciones Específicas del Contratista:**

1. Desarrolló el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.
2. Ejecutó los trabajos que fueron materia del contrato, ceñido a las especificaciones definidas en el pliego de condiciones y directrices suministradas por el interventor del contrato.
3. Garantizó la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el pliego de condiciones, anexo técnico y la oferta presentada a la Entidad contratante.

|                  |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o</b><br><b>Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                     |

4. Aseguró las condiciones de calidad de la obra a partir del cumplimiento de la normatividad vigente, de la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción y la interventoría definan y aportando las debidas certificaciones a que haya lugar.
5. Cumplió con lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.
6. Formuló y ejecutó el Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín.
7. Mantuvo en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para ejecutar la obra y evitar demoras o interrupciones y solicitar aprobación de la interventoría para la utilización de maquinaria e insumos no previstos.
8. Mantuvo en condiciones de orden y limpieza, los frentes de trabajo y las instalaciones, y realizar las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.
9. Formuló, actualizó, obtuvo la aprobación e implementó el PASAO (plan de acción socio ambiental de obra).
10. Suscribió las actas de vecindad con los propietarios o posibles afectados con los trabajos a realizar, y una vez terminados los trabajos, se procedió con el cierre del acta de vecindad suscribiéndola con los mismos que participaron en la inicial.
11. Suscribió el acta de entorno para registrar el estado actual del lugar donde se realizaron las obras y sus estructuras adyacentes, vías, andenes, zonas verdes y demás estructuras del lugar.
12. No se presentaron reclamaciones a la Entidad contratante que indirecta o directamente pudieran tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones, toda vez que en el desarrollo del contrato no se presentaron, situación que fue avalada por la respectiva interventoría.
13. El contratista presentó cesión y endoso de derechos económicos, a favor de la empresa DSD INGENIERÍA S.A.S, con NIT 900.630.143-2 relacionados con el pago del acta N°14 y final del contrato, factura FVE62, por valor de ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos doce pesos m.l. (\$84.450.412)
14. No se presentaron circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo.
15. Informó al interventor y/o supervisor del contrato de interventoría, oportunamente los inconvenientes que se presentaron en el desarrollo del contrato y que condujeron a tramitar oportunamente las modificaciones N°1, N°2 y N°3 al contrato, así como las actas de cambio o ajuste de ítems y/o cantidades N°1, N°2, N°3 y N°4 que se presentaron durante el desarrollo del Contrato.
16. El contratista no detuvo injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.
17. El contratista elaboró y presentó para aprobación del interventor las respectivas actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, adjuntando las memorias de cálculo y demás documentación técnica necesaria.
18. El contratista aplicó la fórmula de reajuste y presentó las actas de reajuste a que hubo lugar de acuerdo a lo pactado contractualmente.

|                  |                                                                              |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o<br/>Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                              |                                                                                                                                                                                       |

19. El contratista propuso a la interventoría actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial, y para tal fin, presentó el análisis de precios unitarios y la cantidad a ejecutar, actividades todas que fueron debidamente legalizadas mediante las modificaciones N°1, N°2 y N°3 al contrato, así como en las actas de cambio o ajuste de ítems y/o cantidades N°1, N°2, N°3 y N°4.

20. El contratista sometió a consideración de la Interventoría las variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas, con su debida justificación.

21. El contratista elaboró conjuntamente con el interventor, el proyecto de acta de liquidación y suministró la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato.

22. Durante el desarrollo del presente contrato, el contratista formuló, ajustó y ejecutó el programa de obra (cronograma), de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, y en el Contrato y con el debido seguimiento por parte de la respectiva interventoría.

23. El contratista cumplió con la ejecución de todas las etapas del desarrollo del contrato para que se ajustara a lo pactado, en especificaciones técnicas y en tiempos de ejecución, así como en calidad, cantidades, condiciones de instalación, y demás aspectos relevantes, según el tipo de contrato, y determinando las desviaciones que se presentaron, y proponiendo los ajustes necesarios a la interventoría.

24. Cumplió inmediatamente con todas las órdenes que dio por escrito el interventor.

25. Reparó prontamente, y por su cuenta, los daños o perjuicios que ocasionó en accesos a viviendas de terceros, asuntos que fueron requeridos previos al cierre de actas de vecindad. Estas reparaciones menores fueron verificadas por la respectiva interventoría.

26. El contratista atendió oportunamente requerimientos por garantías que se hubiesen presentado, relacionados con la operación de los sistemas de acueducto y de las redes de saneamiento (alcantarillado).

27. Presentó al interventor todos los documentos requeridos en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato, tales como: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial, formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, Guía de Manejo Socio-Ambiental, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito que requirió para adelantar la obras que se desarrollaron por vía pública.

28. Presentó ante el interventor la respectivas solicitudes de modificación al contrato N°1, N°2 y N°3, con una antelación no menor a la que se pactó en el contrato y/o pliego de condiciones, con su debida justificación y acompañada del respectivo cronograma y para la adición del valor del contrato, presentó además, el plan de inversión, presupuesto, APU de las obras extras a ejecutar, modificaciones que fueron aprobadas en los Comités Internos de Planeación de las Secretarías de Gestión y Control Territorial y de Suministros y Servicios.

29. Presentó un cronograma de ejecución del contrato al interventor, una vez se inició el contrato y cada vez que vez que fue necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la interventoría.

|                  |                                                                              |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o<br/>Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                              |                                                                                                                                                                                       |

30. Solicitó el permiso, suministró, instaló y retiró las vallas en el sitio que le indicó el Distrito de Medellín y que no requirió de trámites adicionales, debido a que la misma se instaló en espacio público..

31. Acreditó para cada pago, previa certificación de la Interventoría que se encontraba al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), y pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta consignada en el AU.

32. Presentó mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, con lo cual se verificó y evidenció el avance del contrato.

33. Mantuvo durante el tiempo de ejecución del contrato, el personal profesional y técnico necesario establecido en los pliegos de condiciones, referidos en su propuesta, cuyas hojas de vida fueron revisadas y aprobadas por parte de la interventoría.

34. En el desarrollo del contrato contó con el siguiente personal, cuyas hojas de vida fueron previamente aprobadas por la interventoría, acorde a lo estipulado en los pliegos de condiciones:

Gerente de Proyectos: ANDERSON ILLERAS RINCÓN, c.c. 1.064.836.112.

Director de Obra FRANCISCO IGNACIO GALLEGU VELASCO c.c. 19.251.112 reemplazado a partir del 01 de noviembre de 2022 por WILFREDO ALBERTO SANCHEZ AGUILAR, c.c. 71.588.544 reemplazado a partir del 01 de julio de 2023 por JHOSSIMAR VENTANAS RUEDA, c.c. 1.098.626.199.

Ingenieros Residentes: WILFREDO ALBERTO SANCHEZ AGUILAR c.c. 71.588.544 y JUAN PABLO MUÑOZ c.c. 70.327.828, este último reemplazado a partir del 10 de febrero de 2023 por HUGO MERCADO, c.c. 92.542.136.

Tecnólogo en Obras Civiles: HERNANDO GARCÍA GALVIS, c.c. 13.570.301, JUAN GUILLERMO GUARÍN SALAZAR, c.c. 1.037.982.926, HUGO MERCADO c.c. 92542136, estos últimos reemplazados desde el 01 de febrero de 2013 por SEBASTIÁN ÁMÉRICO GARCÍA PEINADO y EDIDSON FERNANDO RINCON CUAN.

Tecnólogo Social: ERIKA JOHANA QUIÑONEZ ZAPATA, c.c. 43.267.225.

Tecnólogo Ambiental: ALEJANDRO ESCOBAR JARAMILLO, c.c. 8.358.174 reemplazado el 01 de julio de 2023 por LUZ MERY JOHANA CAMPO CARVAJAL, c.c. 37.575.511.

Tecnólogo en SST: LAURA CHAVARRÍA ECHAVARRÍA, c.c. 1.037.637.430, reemplazada el 20 de febrero de 2023 por, YAMILE FORERO MANZANO, c.c. 1128457564 y reemplazada el 16 de marzo por JENNY CAROLINA ACOSTA c.c. 53.120.780

35. Empleó personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que se realizó en forma técnica y eficiente. Dicho personal fue fácilmente identificable por la interventoría y la supervisión del contrato de interventoría, durante todo el desarrollo del contrato.

36. Asumió la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estuvieron encaminados a obtener los mejores resultados. La Entidad no requirió ordenar cambios en los métodos constructivos, con miras a la seguridad y al avance del contrato.

|                  |                                                                              |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o<br/>Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                              |                                                                                                                                                                                       |

37. Realizó todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondieron de acuerdo con el personal que empleó en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. El personal que prestó sus servicios para el contratista no tuvo vinculación alguna con el Distrito Medellín ni con ninguna de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.

38. Afilió al sistema de seguridad social el personal a su nombre como empleador y con los salarios presentados en la propuesta y adjuntó mes a mes una copia de los comprobantes de pago de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas al proyecto.

39. Dotó al personal que laboró en la obra, de un uniforme que lo identificó ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.

40. Proveyó los servicios públicos, el sistema de comunicaciones y los equipos y herramientas para los campamentos y oficinas, que utilizó durante la construcción de la obra.

41. No se requirió la presentación de los formatos de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV), Sistema de Registro de Obra (SIRO) y Sistema de Árbol Urbano (SAU), debido a que no aplicaron dentro de las actividades establecidas en los pliegos de condiciones y documentos anexos.

42. Presentó los planos récord del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Distrito de Medellín y la interventoría respectivamente, como prerrequisito para liquidar el contrato.

43. Colaboró con la Entidad Estatal contratante en la atención de los requerimientos realizados en desarrollo del contrato y posteriores a su recibo a satisfacción.

44. Mantuvo indemne al Distrito de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.

45. Mantuvo libre al Distrito de Medellín de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

46. Implementó las labores de mitigación y control establecidos en el mapa de riesgos, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizó las recomendaciones de atenuación correspondientes.

47. Facilitó la labor de interventoría, dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realizaron.

48. Suministró la documentación necesaria para que la construcción del expediente del contrato estuviera completa, actualizada y cumpliera las normas nacionales y distritales en materia de archivo.

49. Realizó máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.

50. Tuvo e instaló una sede en la ciudad de Medellín, con capacidad administrativa suficiente que garantizó la ejecución del contrato con capacidad de decisión.

|                  |                                                                              |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o<br/>Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                              |                                                                                                                                                                                       |

51. Suministró la información y participó en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicitó la Subsecretaría de Servicios Públicos del Distrito de Medellín y otras entidades, en los tiempos y formatos solicitados desde la Interventoría o Supervisión del contrato de interventoría.
52. Concertó con el interventor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generaron durante la ejecución del contrato.
53. No requirió de la autorización de los subcontratos para la ejecución de las obras objeto del presente contrato.
54. En desarrollo del presente contrato no se identificaron conflictos laborales colectivos, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y el contratista manifestó no tener conocimiento de hechos, que puedan afectar la seguridad de las obras o del Distrito de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.
55. No presentaron inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
56. Realizó reuniones periódicas de seguimiento con la interventoría y servidores de la Subsecretaría de Servicios Públicos del de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante toda la ejecución del contrato.
57. Asistió a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales fue previamente convocado.
58. En el desarrollo del presente contrato no se generó información que hubiera sido clasificada como confidencial a la que tenga acceso el contratista o el Distrito, con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto.
59. Mantuvo vigentes las garantías otorgadas cuando a ello dio lugar.
60. Amplió la vigencia de las garantías y asumió los costos que se derivaron de ello.
61. Conservó durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que el contratista haya obtenido puntaje por este concepto. Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente, información que fue verificada en el desarrollo del contrato por parte de la interventoría.
62. Cumplió con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.
63. Cumplió con las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
64. Cumplió a cabalidad con los protocolos de bioseguridad para el sector construcción emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
65. Dispuso en obra del personal social y ambiental, y del profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el direccionamiento, seguimiento y gestión del riesgo laboral.
66. Adoptó medidas y criterios e implementó buenas prácticas, que promovieron la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género para

|                  |                                                                          |                                                                                                                                                                                             |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| Versión 15       |                                                                          |                                                                                                                                                                                             |

población para mujeres jefas de hogar y personas mayores (50 años en adelante). El contratista garantizó que por lo menos un 20% de todo el recurso humano necesario para la ejecución del contrato se encontró bajo las anteriores condiciones y por lo menos el 15% del personal técnico y profesional empleado para la ejecución del contrato fueron mujeres, en cumplimiento del Acuerdo 032 de 2021.

67. Procuró por la utilización de insumos y productos amigables con el medio ambiente, así como métodos y alternativas constructivas que promuevan la innovación y el uso eficiente de los recursos, para las que previo a su implementación, contó con el aval de la interventoría y el respectivo visto bueno de la supervisión.

68. Garantizó la disposición final de los residuos peligrosos, según normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente, y dispuso de los desechos de construcción en sitios de aprovechamiento y/o reciclaje.

69. Cumplió con las políticas en materia ambiental, especialmente la Resolución 472 de 2017, por medio de la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.

70. Definió programas, estrategias y métodos constructivos que tuvieron en cuenta los temas de sostenibilidad y manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD), que conlleven a su reutilización, transformación y/o reciclaje, y la prohibición exegética de que los residuos sean dispuestos o desechados en puntos que afecten negativamente al medio ambiente.

71. Dado el alcance y especificaciones del contrato no se requirió de la utilización de insumos y materiales recuperados o cuya producción fue de bajo consumo de energía, y que no significó una variación que afectara las especificaciones o condiciones del uso del producto terminado.

72. Presentó el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acreditó el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.

73. Como el contratista diligenció en su propuesta la Opción 2 del Formato 9A # Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional; incorporó el cien por ciento (100 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

74. El contratista no diligenció en su propuesta el Formato 9B # Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros.

### **El Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de la siguiente manera:**

1. Realizó la vigilancia y control del contrato mediante Interventoría.
2. Contrató la interventoría encargada de velar por el estricto cumplimiento del objeto contrato de obra a través del contrato 4600095365 de 2022 y ejerció funciones de vigilancia técnica, administrativa, operativa, financiera, jurídica, contable y socio-ambiental en relación con la ejecución del contrato.
3. Entregó al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito poseía para garantizar el desarrollo del contrato.

|                  |                                                                      |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o<br>Interventoría | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                      |                                                                                                                                                                                       |

4. Asistió a los comités de Coordinación, Seguimiento, que se conformaron con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimiento de todo lo pactado.
  5. Dio respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.
  6. No requirió llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.
  7. Dio respuesta en un oportuna a las solicitudes de adición y ampliación del contrato con la respectiva justificación.
  8. Efectuó el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requirieron para el cumplimiento del objeto del contrato.
  9. No se requirió la suspensión de la ejecución del contrato, porque no se presentaron incumplimientos sistemáticos de las instrucciones impartidas y/u obligaciones contractuales a cargo del contratista.
  10. Brindó apoyo en los trámites que se realizaron ante las diferentes Secretarías del Distrito (PMT - Secretaría de Movilidad, permiso de rotura de pavimento – Secretaría de Infraestructura Física, vinculación de mano de obra de la zona del proyecto – Secretaría de Desarrollo Económico).
  11. Revisó y aprobó oportunamente las actas de pago.
  12. Pagó al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización de la interventoría y visto bueno de la Supervisión.
  13. Verificó el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
  14. Verificó el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.
  15. Vigiló que el contratista mantuviera durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el número de trabajadores que le otorgó puntaje dentro del proceso de selección, en los criterios que le otorgaron puntaje por este concepto (personal con discapacidad).
  16. Brindó acompañamiento en la implementación de los protocolos de bioseguridad al comienzo de obra y durante el desarrollo de las actividades contractuales.
  17. Efectuó reuniones de seguimiento y coordinación periódicas para garantizar el cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad.
- **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista (este informe debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles) en el contrato se presentan los productos tangibles a entregar por cada contratista, entre otros, aplican las certificaciones del cumplimiento de actividades.**

|                  |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <p>Formato</p> <p><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                     |

El contratista de obra MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S, entregó y cumplió a cabalidad con los productos de acuerdo con la calidad indicada en los documentos contractuales, así:

El contratista desarrolló las actividades u obras que aseguraron el cumplimiento de cada uno de los siguientes componentes descritos en el anexo 1 – Anexo Técnico

**COMPONENTE 1:**  
**SECTOR LOS RIELES – VEREDA LA VERDE**

- Bocatoma
- Línea de aducción
- Desarenador
- Línea de conducción de agua cruda
- Planta de tratamiento de agua potable (PTAP)
- Sistema de almacenamiento de agua potable
- Red de distribución de Acueducto
- Sistema de saneamiento básico

**COMPONENTE 2:**  
**SECTOR LAS CAMELIAS – VEREDA LA VERDE**

- Bocatoma
- Línea de aducción
- Desarenador
- Línea de conducción de agua cruda
- Planta de tratamiento de agua potable (PTAP)
- Sistema de almacenamiento de agua potable
- Red de distribución de Acueducto
- Sistema de saneamiento básico

**Descripción de obras ejecutadas:**

A continuación, se detallan las actividades realizadas por el Contratista MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S. en desarrollo del presente contrato:

**COMPONENTE 1:**  
**SECTOR LOS RIELES – VEREDA LA VERDE**

- Bocatoma

|                  |                                                                              |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o<br/>Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                              |                                                                                                                                                                                       |

- Línea de aducción en tubería de polietileno de alta densidad PE100 - RDE11- PN16 (232PSI), Ø63mm
- Desarenador
- Línea de conducción de agua cruda en tubería de polietileno de alta densidad PE100 - RDE11- PN16 (232PSI), Ø63mm
- Planta de tratamiento de agua potable (PTAP)
- Sistema de almacenamiento de agua potable (tanque en concreto de  $f'c=4000$ PSI con una capacidad de 33 m3)
- Red de distribución de Acueducto en tubería de polietileno de alta densidad PE100 - RDE11- PN16 (232PSI), Ø32mm y Ø63mm
- Instalación de estación reguladora de presión de acción directa de Ø2" (VRP)
- Sistema de saneamiento básico Alcantarillado No Convencional, PVC alcantarillado hermético de pared estructural, interior lisa y exterior corrugada - unión mecánica, campana espigo con hidrosello de caucho - Norma NTC 5055 diámetros Ø6", Ø 8", Ø10" y Ø12".
- Sistema de saneamiento básico Alcantarillado No Convencional en tubería de polietileno de alta densidad PE100 - RDE17- PN10 (232PSI), Ø250mm

## COMPONENTE 2:

### SECTOR LAS CAMELIAS – VEREDA LA VERDE:

- Bocatoma
- Línea de aducción en tubería de polietileno de alta densidad PE100 - RDE11- PN16 (232PSI), Ø63mm
- Desarenador
- Línea de conducción de agua cruda en tubería de polietileno de alta densidad PE100 - RDE11- PN16 (232PSI), Ø63mm
- Planta de tratamiento de agua potable (PTAP)
- Sistema de almacenamiento de agua potable (tanque en concreto de  $f'c=4000$ PSI con una capacidad de 33 m3)
- Red de distribución de Acueducto en tubería de polietileno de alta densidad PE100 - RDE11- PN16 (232PSI), Ø32mm y Ø63mm
- Instalación de estación reguladora de presión de acción directa de Ø2" (VRP)
- Sistema de saneamiento básico Alcantarillado Convencional, PVC alcantarillado hermético de pared estructural, interior lisa y exterior corrugada - unión mecánica, campana espigo con hidrosello de caucho - Norma NTC 5055 diámetros Ø8" y Ø10".

|                  |                                                                          |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                          |                                                                                                                                                                                       |

- Sistema de saneamiento básico Alcantarillado Convencional y no convencional en tubería de polietileno de alta densidad PE100 - RDE17- PN10 (232PSI), Ø250mm.
- STI. Sistema de Tratamiento Integral - Pozo Séptico para una vivienda (10 Personas Max.)
- STI. Sistema de Tratamiento Integral - Pozo Séptico para 2 viviendas (20 Personas Max.)

Además, cumplió con la calidad requerida de cada uno de los ítems de pago definido en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto, diferenciado así:

| ITEM | CONCEPTO                    |
|------|-----------------------------|
| 1    | PRELIMINARES                |
| 2    | RETIROS Y DEMOLICIONES      |
| 3    | EXCAVACIONES                |
| 4    | CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA |
| 5    | LLENOS                      |
| 6    | CONCRETOS Y MORTEROS        |
| 7    | VIAS                        |
| 8    | ACERO DE REFUERZO           |
| 9    | DEFENSAS VIALES Y PASAMANOS |
| 10   | REDES                       |

Adicionalmente hizo entrega a la Interventoría de todos los documentos requeridos que hacían parte del control de la misma.

- Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
- Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si fuere el caso) y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
- El recibo a satisfacción, por parte del Interventor, de los trabajos realizados.
- El recibo a satisfacción de la Interventoría de toda la información relacionada con la construcción de las redes de servicios públicos domiciliarios ejecutadas en desarrollo del contrato, aclarando que los sistemas de acueducto y las redes de alcantarillado construidas en desarrollo del presente contrato no serán operadas por EPM sino por la Corporación de Acueducto de Altavista y con el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - a. Póliza de estabilidad y calidad de la obra a favor del Distrito de Medellín por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo de la obra. Se cuenta con certificado de aprobación de

|                  |                                                                              |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o<br/>Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                              |                                                                                                                                                                                       |

- póliza del día 18/12/2023 de estabilidad y calidad de la obra por el 10% del valor del contrato estimado en \$521.324.940, vigente hasta el 18/12/2028.
- b. No se requiere del formato de liquidación de cantidades de obra de redes de servicios públicos cuando haya de por medio reconocimientos económicos de las Empresas Públicas de Medellín, debido a que en el desarrollo del presente contrato no se generaron.
  - c. Planos actualizados de construcción (incluye planos de todos los sistemas construidos).
  - d. Referenciación de las redes
- Acta de liquidación del contrato.
  - El recibo por parte de la interventoría y entrega al Distrito de Medellín de los planos actualizados de construcción (planos récords) en medio digital e impresos debidamente firmados por el contratista y la Interventoría, junto con el manual de mantenimiento y operación del proyecto (redes de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales).
  - Se hizo entrega de un informe que soporta el cumplimiento de las obligaciones requeridas de conformidad con las resoluciones ambientales aplicadas en la ejecución de la obra que desarrollan, este deberá contener además un registro fotográfico, con la correspondiente fecha de captura de la imagen, y todos los planos récord tanto de paisajismo como de las obras construidas para las ocupaciones de cauces.

#### Otros documentos:

- Acta de Inicio, Actas de modificaciones, Acta terminación y entrega de obra.
- Informe final ambiental con sus respectivos anexos.
- Informe final social con sus respectivos anexos.
- Informe técnico final con sus respectivos anexos.
- Pólizas
- Pago de seguridad social y parafiscal.
- Registro fotográfico.
- Bitácora de obra - Libro original.
- Actas de vecindad y entorno.
- Acta de recibo.

Detalle de la ejecución acumulada de la entrega de la obra en relación con las actas de entrega y el porcentaje de ejecución financiera acumulado.

|                  |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o</b><br><b>Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                     |

| No. Factura | Fecha de Contabilización | Valor Facturado | Valor facturado Acumulado | Saldo (Valor del contrato menos el valor facturado acumulado) | Soporte: Acta N°                      |
|-------------|--------------------------|-----------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| FVEM12      | 14/12/2022               | \$111.034.318   | \$111.034.318             | \$5.102.215.085                                               | Acta N° 1 Octubre y noviembre de 2022 |
| FVEM25      | 23/03/2023               | \$70.217.595    | \$ \$181.251.913,         | \$5.031.997.490                                               | Acta N° 2 Diciembre de 2022.          |
| FVEM26      | 23/03/2023               | \$74.367.068    | \$ 255.618.981,           | \$4.957.630.422                                               | Acta N° 3 Enero de 2023               |
| FVEM29      | 03/04/2023               | \$150.609.581   | \$ 406.228.562,           | \$4.807.020.841                                               | Acta N° 4 Febrero de 2023             |
| FVEM30      | 17/04/2023               | \$424.229.437   | \$ 830.457.999            | \$4.382.791.404                                               | Acta N° 5 Marzo de 2023               |
| FVEM36      | 15/05/2023               | \$247.564.000   | \$1.078.021.999           | \$4.135.227.404                                               | Acta N° 6 Abril de 2023               |
| FVEM39      | 9/06/2023                | \$641.790.451   | \$1.719.812.450           | \$3.493.436.953                                               | Acta N° 7 Mayo de 2023                |
| FVEM43      | 12/07/2023               | \$168.958.145   | \$1.888.770.595           | \$3.324.478.808                                               | Acta N° 8 Junio de 2023               |
| FVEM-49     | 1/09/2023                | \$272.297.344   | \$2.161.067.939           | \$3.052.181.464                                               | Acta N° 9 Julio de 2023               |
| FVEM-50     | 14/09/2023               | \$838.673.573   | \$2.999.741.512           | \$2.213.507.891                                               | Acta N° 10 Agosto de 2023             |
| FVEM-51     | 12/10/2023               | \$708.204.646   | \$3.707.946.158           | \$1.505.303.245                                               | Acta N° 11 Septiembre de 2023         |
| FVEM-55     | 1/12/2023                | \$378.921.806   | \$4.086.867.964           | \$1.126.381.439                                               | Acta N° 12 Octubre de 2023            |
| FVEM-57     | 13/12/2023               | \$971.872.829   | \$ 5.058.740.793          | \$154.508.610                                                 | Acta N° 13 Octubre de 2023            |
| FVEM-62     | 16/02/2024               | \$84.450.412    | \$ 5.143.191.205,         | \$70.057.699                                                  | Acta N° 14 Octubre de 2023            |

Los informes, soportes, y resultados derivados de la ejecución del proceso de contratación LP 70007333, que hicieron parte de la ejecución contractual, reposan en los archivos del a Secretaría de Gestión y Control Territorial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).**

El porcentaje final de ejecución física del contrato fue 100%.

Los productos resultados de este contrato aportarán al cumplimiento de los siguientes indicadores del Plan de Desarrollo 2020-2023:

Plan Indicativo:

| Código Indicador | Indicador                                    | Unidad     | LB    | Meta 2020-2023 |
|------------------|----------------------------------------------|------------|-------|----------------|
| 4.2.1            | Cobertura de acueducto en la zona rural      | Porcentaje | 92,02 | 95             |
| 4.2.2            | Cobertura de alcantarillado en la zona rural | Porcentaje | 84,6  | 90             |

|                  |                                                                          |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                          |                                                                                                                                                                                       |

Plan de Acción:

| Nombre del Indicador                                                                              | Tipo     | Unidad de Medida | LB    | Meta 2020-2023 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-------|----------------|
| Viviendas nuevas conectada a soluciones de suministro de agua potable con énfasis en la ruralidad | Producto | Número           | 1.858 | 2500           |
| Viviendas nuevas conectada a soluciones de saneamiento con énfasis en la ruralidad                | Producto | Número           | 569   | 2500           |

Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes que considere (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)

Relación de las actas de reunión realizadas:

| FECHA     | TIPO DE REUNIÓN                 | PARTICIPANTES                                  | DESCRIPCION                                                                                                                    |
|-----------|---------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11-Oct-22 | Comité de obra N <sup>a</sup> 1 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 18-Oct-22 | Comité de obra N <sup>a</sup> 2 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión, | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 25-Oct-22 | Comité de obra N <sup>a</sup> 3 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 01-Nov-22 | Comité de obra N <sup>a</sup> 4 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 08-Nov-22 | Comité de obra N <sup>a</sup> 5 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión, | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes,                                              |

|                  |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o</b><br><b>Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                     |

| FECHA     | TIPO DE REUNIÓN      | PARTICIPANTES                                               | DESCRIPCION                                                                                                                    |
|-----------|----------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           |                      |                                                             | ambiental, social SST, técnico y financiero.                                                                                   |
| 16-Nov-22 | Comité de obra Nª 6  | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión.              | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 22-Nov-22 | Comité de obra Nª 7  | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión.              | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 30-Nov-22 | Comité de obra Nª 8  | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión.              | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 07-Dic-22 | Comité de obra Nª 9  | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión.              | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 14-Dic-22 | Comité de obra Nª 10 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión,<br>Comunidad | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 20-Dic-22 | Comité de obra Nª 11 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión.              | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 03-Ene-23 | Comité de obra Nª 12 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión.              | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 11-Ene-23 | Comité de obra Nª 13 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión               | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes,                                              |

|                  |                                                                          |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                          |                                                                                                                                                                                       |

| FECHA     | TIPO DE REUNIÓN      | PARTICIPANTES                                  | DESCRIPCION                                                                                                                    |
|-----------|----------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           |                      |                                                | ambiental, social SST, técnico y financiero.                                                                                   |
| 17-Ene-23 | Comité de obra N° 14 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 24-Ene-23 | Comité de obra N° 15 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 01-Feb-23 | Comité de obra N° 16 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 07-Feb-23 | Comité de obra N° 17 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión  | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 14-Feb-23 | Comité de obra N° 18 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 21-Feb-23 | Comité de obra N° 19 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 07-Mar-23 | Comité de obra N° 20 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 14-Mar-23 | Comité de obra N° 21 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión  | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes,                                              |

|                  |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o</b><br><b>Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                     |

| FECHA     | TIPO DE REUNIÓN      | PARTICIPANTES                                  | DESCRIPCION                                                                                                                    |
|-----------|----------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           |                      |                                                | ambiental, social SST, técnico y financiero.                                                                                   |
| 20-Mar-23 | Comité de obra N° 22 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 28-Mar-23 | Comité de obra N° 23 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 11-Abr-23 | Comité de obra N° 24 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 25-Abr-23 | Comité de obra N° 25 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión  | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 02-May-23 | Comité de obra N° 26 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 09-May-23 | Comité de obra N° 27 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión  | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 16-May-23 | Comité de obra N° 28 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 24-May-23 | Comité de obra N° 29 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes,                                              |

|                  |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o</b><br><b>Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                     |

| FECHA       | TIPO DE REUNIÓN      | PARTICIPANTES                                  | DESCRIPCION                                                                                                                    |
|-------------|----------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|             |                      |                                                | ambiental, social SST, técnico y financiero.                                                                                   |
| 30-May-23   | Comité de obra N° 30 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 06-Jun-23   | Comité de obra N° 31 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 13-Jun-2023 | Comité de obra N° 32 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión  | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 21-Jun-2023 | Comité de obra N° 33 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 27-Jun-2023 | Comité de obra N° 34 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 05-Jul-2023 | Comité de obra N° 35 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 11-Jul-2023 | Comité de obra N° 36 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 18-Jul-2023 | Comité de obra N° 37 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes,                                              |

|                  |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o</b><br><b>Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                     |

| FECHA       | TIPO DE REUNIÓN      | PARTICIPANTES                                  | DESCRIPCION                                                                                                                    |
|-------------|----------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|             |                      |                                                | ambiental, social SST, técnico y financiero.                                                                                   |
| 25-Jul-2023 | Comité de obra N° 38 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 09-Ago-2023 | Comité de obra N° 39 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 15-Ago-2023 | Comité de obra N° 40 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión  | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 29-Ago-2023 | Comité de obra N° 41 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 05-Sep-2023 | Comité de obra N° 42 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 12-Sep-2023 | Comité de obra N° 43 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 19-Sep-2023 | Comité de obra N° 44 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 26-Sep-2023 | Comité de obra N° 45 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes,                                              |

|                  |                                                                          |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                          |                                                                                                                                                                                       |

| FECHA       | TIPO DE REUNIÓN      | PARTICIPANTES                                  | DESCRIPCION                                                                                                                    |
|-------------|----------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|             |                      |                                                | ambiental, social SST, técnico y financiero.                                                                                   |
| 03-oct-2023 | Comité de obra N° 46 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |
| 10-oct-2023 | Comité de obra N° 47 | Interventoría,<br>Contratista,<br>Supervisión. | Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero. |

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

El Interventor, evidenció el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones, las que fueron aplicadas al respectivo contrato, y se muestran a continuación en el siguiente cuadro:

| Descripción Indicador                   | Valor Retención |
|-----------------------------------------|-----------------|
| Deducción contribución vías especial 5% | 102.863.834,00  |
| Estampilla bienestar Adulto Mayor       | 10.286.000,00   |
| Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5% | 257.159.585,00  |
| Estampilla Universidad de Antioquia     | 51.431.916,00   |
| Ret.renta construcción 2.0%             | 102.863.834,00  |
| Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12 | 25.715.959,00   |
| Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%       | 66.861.491,00   |
| Total general                           | 617.182.619,00  |

5

Se adjunta este informe los siguientes anexos:

- Informe ambiental.
- Informe social
- Informe SST

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

|                  |                                                                      |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o<br>Interventoría | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                      |                                                                                                                                                                                       |

- **Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

La interventoría verificó que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.

| Periodo de Cotización | Nº Planilla | Pago Salud | Pago Pensión | Pago ARL  | Total pagado en el período |
|-----------------------|-------------|------------|--------------|-----------|----------------------------|
| Octubre de 2022       | 9441369088  | 312.500    | 400.000      | 174.000   | 7.910.000                  |
| Noviembre de 2022     | 9443704870  | 1,787,900  | 7,288,100    | 3,111,100 | 13,975,000                 |
| Noviembre de 2022     | 7859938673  | 160.000    | 640.000      | 36.800    | 996.800                    |
| Diciembre de 2022     | 9445472562  | 2.412.200  | 9.810.100    | 4.197.600 | 18.832.100                 |
| Diciembre de 2022     | 78614480408 | 46.400     | 160.000      | 69.600    | 316.000                    |
| Enero de 2023         | 9446749418  | 2.789.700  | 11.320.000   | 4.854.800 | 21.754.200                 |
| Enero de 2023         | 7861447751  | 40.000     | 160.000      | 5.300     | 996.800                    |
| Febrero de 2023       | 9448721164  | 4.125.100  | 16.657.300   | 7.177.700 | 32.126.200                 |
| Abril de 2023         | 9449545851  | 5.186.300  | 20.899.500   | 9.023.300 | 40.295.400                 |
| Mayo de 203           | 9450833858  | 4.682.700  | 18.884.800   | 8.147.000 | 36.379.000                 |
| Junio de 2023         | 9452157119  | 4.740.900  | 19.117.800   | 8.247.400 | 36.847.000                 |
| Junio de 2023         | 9452652854  | 60.000     | 929.900      | 104.400   | 1.158.700                  |
| Junio de 2023         | 800210290   | 46.600     | 85.600       | 80.800    | 359.200                    |
| Julio de 2023         | 9453387063  | 3.933.900  | 15.635.100   | 6.845.300 | 30.348.200                 |
| Julio de 2023         | 7888262856  | 46.600     | 185.600      | 80.800    | 359.200                    |
| Agosto de 2023        | 9454846936  | 3.681.500  | 14.550.700   | 6.405.900 | 28.319.600                 |
| Agosto de 2023        | 9454847048  | 492.400    | 1.968.400    | 856.700   | 3.809.900                  |
| Agosto de 2023        | 9454857844  | 362.000    | 1.159.700    | 630.000   | 2.552.100                  |
| Septiembre de 2023    | 9456127916  | 4.336.600  | 16.721.500   | 7.545.300 | 32.940.000                 |
| Septiembre de 2023    | 9456128126  | 8.879.324  | 1.420.700    | 618.300   | 2.749.800                  |
| Septiembre de 2023    | 9456127656  | 1.034.200  | 207.600      | 9.047.751 | 1.810.700                  |
| Octubre de 2023       | 9457521675  | 4.220.600  | 16.260.600   | 7.343.200 | 32.045.000                 |
| Octubre de 2023       | 9457339382  | 138.900    | 555.000      | 241.600   | 1.074.400                  |
| Noviembre 2023        | 9458906098  | 4.295.800  | 16.260.600   | 7.343.200 | 32.665.700                 |
| Noviembre 2023        | 9458906424  | 60.000     | 929.900      | 104.400   | 1.154.300                  |

- **Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el**

|                  |                                                                          |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                          |                                                                                                                                                                                       |

**representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales**

A continuación se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa Mamut Acero y Concreto S.A.S. respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

| <b>Fecha del Documento</b> | <b>Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral</b> | <b>Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)</b> |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 25/11/2022                 | Noviembre de 2022                                                                                         | Leonel Antonio Villafañe Anaya- Revisor Fiscal MAMUT Acero y Concreto S.A.S:                                   |
| 31/01/2023                 | Enero de 2023                                                                                             | Leonel Antonio Villafañe Anaya- Revisor Fiscal MAMUT Acero y Concreto S.A.S                                    |
| 10/02/2023                 | Febrero de 2023                                                                                           | Leonel Antonio Villafañe Anaya- Revisor Fiscal MAMUT Acero y Concreto S.A.S                                    |
| 20/03/2023                 | Marzo de 2023                                                                                             | Leonel Antonio Villafañe Anaya- Revisor Fiscal MAMUT Acero y Concreto S.A.S                                    |
| 12/04/2023                 | Abril de 2023                                                                                             | Leonel Antonio Villafañe Anaya- Revisor Fiscal MAMUT Acero y Concreto S.A.S                                    |
| 11/05/2023                 | Mayo de 2023                                                                                              | Leonel Antonio Villafañe Anaya- Revisor Fiscal MAMUT Acero y Concreto S.A.S                                    |
| 07/06/2023                 | Junio de 2023                                                                                             | Leonel Antonio Villafañe Anaya- Revisor Fiscal MAMUT Acero y Concreto S.A.S                                    |
| 04/07/2023                 | Julio de 2023                                                                                             | Leonel Antonio Villafañe Anaya- Revisor Fiscal MAMUT Acero y Concreto S.A.S                                    |
| 10/08/2023                 | Agosto de 2023                                                                                            | Leonel Antonio Villafañe Anaya- Revisor Fiscal MAMUT Acero y Concreto S.A.S                                    |
| 05/09/2023                 | Septiembre de 2023                                                                                        | Leonel Antonio Villafañe Anaya- Revisor Fiscal MAMUT Acero y Concreto S.A.S                                    |
| 05/10/2023                 | Octubre de 2023                                                                                           | Leonel Antonio Villafañe Anaya- Revisor Fiscal MAMUT Acero y Concreto S.A.S                                    |
| 10/11/2023                 | Noviembre de 2023                                                                                         | Leonel Antonio Villafañe Anaya- Revisor Fiscal MAMUT Acero y Concreto S.A.S                                    |

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. de Medellín. (si aplicó), esto en cuanto a:**

|                  |                                                                          |                                                                                                                                                                       |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 15       |                                                                          |                                                                                                                                                                       |

En el presente contrato no se presentó subcontratación autorizada por el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación, como: suministro de bienes, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, incluyendo los datos del funcionario al cual fueron cargados en cartera:**

En la ejecución de este contrato no se adquirió ningún tipo de bien que requiriera registro y marcación.

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (si aplicó).**

En el desarrollo del presente contrato se celebraron las siguientes modificaciones:

Relación de modificaciones del contrato de obra:

| Relación de modificaciones | Ampliación (Plazo)                                              | Fecha terminación | Adición de recursos        |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------|
| Modificación N°1.          | 19 días, desde el 16 de mayo hasta el 3 de junio de 2023        | 03/06/2023        | No se adicionaron recursos |
| Modificación N°2.          | 76 días, entre el 04 de junio de 2023 y el 18 de agosto de 2023 | 18/08/2023        | No se adicionaron recursos |
| Modificación N°3           | 2 Dos meses, entre el 19 de agosto y el 18 de octubre de 2023   | 18/10/2024        | \$396.653.886              |

#### **Modificación N°1:**

Número del acta del Comité que aprueba la modificación, Acta CIP No. 12 del día 21 de Abril de 2023 de la Secretaría de Gestión y Control y Acta CIP No. 041 del 21 de abril de 2023 de la Secretaría de Suministros y Servicios, que consistió en:

##### Ampliación N°1:

Ajuste del plazo del contrato a ocho (8) meses, lo que implica una ampliación del plazo entre el 16 de mayo y el 3 de junio de 2023, ambas fechas inclusive.

Otrosí no 1: por medio del cual se aprueban unos análisis de precios unitarios de obras extras (a.p.u.), y redistribución de recursos por valor de quinientos cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y cinco pesos. (\$556.487.785) m.l, se aprueban unas actividades extras del presupuesto socio ambiental y se realiza una redistribución de recursos por valor de cuarenta y dos millones sesenta y siete mil novecientos sesenta y ocho pesos (\$42.067.968) m.l. dentro de este mismo componente.

|                  |                                                                      |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o<br>Interventoría | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                      |                                                                                                                                                                                       |

Otrosí N°2: Legalizar en el Presupuesto socio-ambiental unas actividades extras y autorizar el cambio de obra contractual no requerido en la ejecución del contrato por valor de \$ 44.503.518, por actividades adicionales por valor de \$ 2.435.550 y actividades extras por valor de \$ 42.067.968.

#### **Modificación N°2:**

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta CIP N°14 Secretaría de Gestión y Control Territorial, del 16 de mayo de 2023, y Acta 047 de la Secretaría de Suministros y Servicios del 1 de junio de 2023, que consistió en:

Ampliación N°2: Ampliar el plazo del contrato de obra en setenta y seis (76) días entre el 04 de junio de 2023 y el 18 de agosto de 2023. Ambas fechas inclusive

#### **Modificación N°3:**

Número del acta del Comité que aprueba la modificación, Acta CIP No. 250 del día 3 de agosto de 2023 de la Secretaría de Gestión y Control y Acta CIP No. 070 del 3 de agosto de 2023 de la Secretaría de Suministros y Servicios, que consistió en:

##### Ampliación N°3:

Ampliar el plazo del contrato de obra en dos (2) meses, entre el 19 de agosto y el 18 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive

##### Otrosí N°2:

Por medio del cual se aprueban unos análisis de precios unitarios de obras extras (a.p.u.), y redistribución de recursos por valor de cuatrocientos sesenta y dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos. (\$462.744.950) m.l

##### Adición N°1:

por valor de por valor de trescientos noventa y seis millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y seis pesos m.l (\$396.653.886). equivalente al 7,10% del valor inicial del contrato.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus períodos de cobertura respectivamente.**

La interventoría para la ejecución de este contrato estuvo a cargo del Consorcio Alcantarillado Montañita 20005034 a través del contrato 4600095365 de 2022.

Los profesionales realizaron la interventoría del contrato de obra, cuyas hojas de vida fueron revisadas y debidamente aprobadas por el Supervisor designado por el Distrito, fueron los siguientes:

- Director de Interventoría: Camilo Andrés Ángel Saldarriaga.
- Ingeniero Residente: Martha Lucía Posada Baena
- Auxiliar de Interventoría 1: Gustavo Enrique Arango Morales.
- Auxiliar de Interventoría 2: Fabián Ramiro Gómez Molina.

|                  |                                                                      |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o<br>Interventoría | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                      |                                                                                                                                                                                       |

- Tecnólogo Social: Diana María Peláez Betancur, reemplazada a partir del 01 de agosto de 2023 por Myriam Lucy Henao López
  - Tecnólogo Ambiental: Aracelly Santos Velásquez.
  - Tecnólogo Residente SST: Sara Melisa Espinosa Higueta
- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías y datos finales de cierre de procesos o en qué estado termina).**

En la ejecución del presente contrato, la supervisión monitoreó riesgos que se relacionaron en los documentos contractuales, y durante el monitoreo no fue necesario implementar ninguno de los tratamientos allí señalados, dado que no se materializó ninguno de los riesgos.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato (Cuando en un contrato marco se desprende un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles, se debe registrar toda la información que se desprenda de este detallando el seguimiento y el cumplimiento si aplicó).**

El presente contrato no fue de comodato y no dio lugar a que se desglosara otro de este tipo, ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles.

- **Evaluación final al contratista, con la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**

La evaluación del contratista en SAP con corte al mes de octubre de 2023 es la siguiente:

Número de Contrato

4600094779

Secretaría

235

Suministros y Serv

Estado

4

Terminado

Objeto del Contrato

Construcción de sistemas de acueducto y saneamiento básico en la Adición No. 1 al Contrato 4600094779 de 2022, cuyo objeto es: "C...

<

Supervisores

Interventores

Supervisor Temporal

Modificaciones

Informe Mejoramiento

Liquidación

Evaluación

Se...

>

▼

Evaluacion del Contratista

| Criterios             | Descripcion                                       | Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta) |  |
|-----------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------|--|
| Administrativo        | CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL                     | 4                                        |  |
| Administrativo        | CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL   | 4                                        |  |
| Administrativo        | CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION          | 4                                        |  |
| Administrativo        | CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD  | 4                                        |  |
| Financiero y contable | OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA   | 4                                        |  |
| Juridico              | CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL  | 5                                        |  |
| Juridico              | CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS         | 5                                        |  |
| Juridico              | CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL                  | 4                                        |  |
| Tecnico               | IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE                      | 4                                        |  |
| Tecnico               | CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES | 4                                        |  |

|                  |                                                                                           |                                                                                                                                                                       |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o</b><br><b>Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 15       |                                                                                           |                                                                                                                                                                       |

|         |                                                    |   |
|---------|----------------------------------------------------|---|
| Tecnico | DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD       | 3 |
| Tecnico | INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO       | 4 |
| Tecnico | OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES                     | 3 |
| Tecnico | QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO | 4 |
| Tecnico | MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA  | 4 |
|         |                                                    |   |
|         |                                                    |   |
|         |                                                    |   |
|         |                                                    |   |
|         |                                                    |   |

< >
< >

Administrativo
Financiero y c
Juridico
Tecnico

|         |         |         |         |         |                      |
|---------|---------|---------|---------|---------|----------------------|
| Ponder: | 20,00 % | 20,00 % | 20,00 % | 40,00 % | Total % Calificación |
|         | 16,00   | 16,00   | 18,67   | 29,71   | 80,38                |

- **Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información en que se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento final.**

El presente contrato no fue objeto de auditoría por parte de los entes de control ni de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

En la ejecución del contrato se presentó el siguiente aspecto relevante dentro del componente administrativo, relacionado con los descuentos que se realizaron por faltas temporales del profesionales del equipo administrativo del contrato, a saber:

|                  |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                     |

| DESCUENTOS REALIZADOS AL CONTRATISTA Y PROYECTADOS (POR 2% IMPREVISTOS, DIAS DE PERSONAL QUE NO ESTUVO EN EL PROYECTO Y DISEÑOS NO CONTRATADOS A TRAVÉS DEL CONTRATISTA) |              |            |              |              |               |              |              |              |                            |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|----------------------------|----------------|
|                                                                                                                                                                          | ACTA 01      | ACTA 02    | ACTA 03      | ACTA 04      | ACTA 05       | ACTA 06      | ACTA 07      | ACTA 08      | PROYECCION ACTAS RESTANTES | TOTAL          |
| IMPREVISTOS 2%                                                                                                                                                           | \$ 1.247.747 | \$ 850.348 | \$ 1.082.008 | \$ 2.147.460 | \$ 6.684.032  | \$ 2.978.295 | \$ 8.766.494 | \$ 2.032.175 | \$ 42.413.237              | \$ 68.201.796  |
| DESCUENTO DE VALOR DE REVISION DE DISEÑOS POR PARTE DE EPM QUE ESTA EN EL CALCULO DE LA ADMINISTRACION                                                                   |              |            |              |              | \$ 23.685.045 |              |              |              |                            | \$ 23.685.045  |
| DESCUENTO DIRECTOR (05 JUN - 30 JUN DE 2023) - 26 DIAS.                                                                                                                  |              |            |              |              |               |              |              |              | \$ 1.788.774               | \$ 1.788.774   |
| DESCUENTO TIEMPO CEL TECNOLOGO QUE NO ESTUVO EN EL FRENTE DE LOS RIELES DESDE EL INICIO DEL PROYECTO (38 DIAS)                                                           |              |            |              |              | \$ 7.731.974  |              |              |              |                            | \$ 7.731.974   |
| DESCUENTO ING. AMBIENTAL (05 JUN - 30 JUN DE 2023) - 26 DIAS.                                                                                                            |              |            |              |              |               |              |              | \$ 5.290.299 |                            | \$ 5.290.299   |
| VALOR TOTAL SALDO A FAVOR DEL PROYECTO                                                                                                                                   |              |            |              |              |               |              |              |              |                            | \$ 106.697.888 |

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto:

| Fondos    | Centro Gestor | Posición Presupuestal | Proyecto | Solicitud de Pedido (Solpedido) | Registro Presupuestal (Pedido) |
|-----------|---------------|-----------------------|----------|---------------------------------|--------------------------------|
| 110000122 | 76200000      | XADQACTIVOS           | 200236   | 70007333                        | 1000000511                     |
| 110000123 | 76200000      | XADQACTIVOS           | 200236   | 70007520                        | 1000000540                     |

- Incluir la información **final y consolidada** de reservas o cambios presupuestales (si aplicó)

El contrato 4600094779 de 2022, de acuerdo con las modificaciones que tuvo, continuó su ejecución hasta el 18 de octubre de 2023, no fue necesario constituir reservas en la vigencia 2022 debido a que este contrato estaba soportado con recursos que la Secretaría de Gestión y Control Territorial tenía en administración en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, mediante contrato interadministrativo 4600078653 de 2018.

- Relación de los pagos realizados

| No. Pedido | No. Factura | Fecha de Contabilización | No. Recibo a Satisfacción (Documento de material) | Valor Facturado (valor recibido) |
|------------|-------------|--------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------|
|------------|-------------|--------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------|

|                  |                                                                      |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o<br>Interventoría | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                      |                                                                                                                                                                                       |

|               |        |            |            |                         |
|---------------|--------|------------|------------|-------------------------|
| 1000000511    | FVEM12 | 14/12/2022 | 5000694225 | \$111.034.318           |
| 1000000511    | FVEM25 | 23/03/2023 | 5000699688 | \$70.217.595            |
| 1000000511    | FVEM26 | 23/03/2023 | 5000699689 | \$74.367.068            |
| 1000000511    | FVEM29 | 3/04/2023  | 5000703516 | \$150.609.581           |
| 1000000511    | FVEM30 | 17/04/2023 | 5000703518 | \$ 424.229.437          |
| 1000000511    | FVEM36 | 15/05/2023 | 5000706303 | \$247.564.000           |
| 3961000000511 | FVEM39 | 9/06/2023  | 5000707536 | \$641.790.451           |
| 1000000511    | FVEM43 | 12/07/2023 | 5000708919 | \$90.760.451            |
|               |        |            |            | \$78.197.694            |
| 1000000511    | FVEM49 | 1/09/2023  | 5000712744 | \$272.297.344           |
| 1000000511    | FVEM50 | 14/09/2023 | 5000713902 | \$838.673.573           |
| 1000000511    | FVEM51 | 12/10/2023 | 5000713902 | \$708.204.646           |
| 1000000511    | FVEM55 | 1/01/2023  | 5000716869 | \$378.921.806           |
| 1000000511    | FVEM57 | 13/12/2023 | 5000725290 | \$30.970.299            |
|               |        |            | 5000725290 | \$585.827.779           |
|               |        |            | 5000725290 | \$112.928.976           |
|               |        |            | 5000725296 | \$242.145.775           |
| 1000000540    | FVEM62 | 16/02/2024 | 5000727014 | \$84.450.412            |
|               |        |            |            | <b>\$ 5.143.191.205</b> |

• **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**

| Contrato   | Registro Presupuestal | Grupo de compras | Denominación de Grupo de compras | Proyecto | Nombre Proyecto | Valor proyecto por pedido | Valor facturado por proyecto pedido | Saldo por proyecto del pedido |
|------------|-----------------------|------------------|----------------------------------|----------|-----------------|---------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| 4600094779 | 1000000511            | 233              | Gest y ContrTerrit               |          |                 | 4.816.595.517             | 4.816.595.517                       |                               |
| 4600094779 | 1000000540            | 233              | Gest y ContrTerrit               |          |                 | 396.653.886               | 326.596.187                         | 70.057.699                    |

• **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

|                                         |                 |
|-----------------------------------------|-----------------|
| Valor del Contrato                      | \$4.816.595.517 |
| Adiciones                               | \$396.653.886   |
| Total, valor del contrato más adiciones | \$5.213.249.403 |
| Pagos Realizados (Acumulado)            | \$5.143.191.704 |
| Recursos no ejecutados (si aplicó)      | \$70.057.699    |
| Porcentaje de ejecución financiera      | 98,66%          |

**Nota:** Los setenta millones cincuenta y siete mil seiscientos noventa y nueve dos millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y un pesos m.l. (\$70.057.699) que no se ejecutaron, corresponden a saldos en auxilios de aplicación del protocolo de bioseguridad, saldo

|                  |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o</b><br><b>Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                     |

en el ítem de pólizas y saldo en los reajustes asignados, así como descuentos que se hicieron del 2% de imprevistos y otros del cálculo de la administración como personal profesional que no se evidenció en algún tiempo de ejecución del contrato y descuento de diseño y asesorías especializadas no ejecutados, los cuales serán liberados por el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, luego de la liquidación del presente contrato.

- **Incluir los cuadros resumen necesarios donde se especifique el estado y la ejecución final y consolidada del contrato.**

Cuadro resumen donde se especifica el estado y la ejecución final y consolidada del contrato de obra 4600094779 de 2022.

| Descripción                                                                         | Presupuestado final     | Ejecutado               | Saldo                | %            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|--------------|
| Valor Obra Costo directo                                                            | \$ 3.551.550.049        | \$ 3.544.759.549        | \$ 6.790.500         | 0,19%        |
| Administración (25.94)%                                                             | \$ 921.272.083          | \$ 877.711.684          | \$ 43.560.456        | 4,73%        |
| I Imprevistos (2%) (este porcentaje cambio al 0,08%)                                | \$ 2.829.205            | \$ 0                    | \$ 2.829.205         | 100,00%      |
| Utilidad (5%)                                                                       | \$ 177.577.502          | \$ 177.237.977          | \$ 339.525           | 0,19%        |
| Pólizas - gasto fijo demostrable                                                    | \$ 30.970.299           | \$ 22.624.444           | \$ 8.345.855         | 26,95%       |
| Inversión Socio-Ambiental e Implementación PMT- Bioseguridad - Gasto Reembolsable - | \$ 76.614.872           | \$ 74.398.599           | \$ 2.216.273         | 2,89%        |
| Destinación pago de Reajustes                                                       | \$ 452.435.336          | \$ 446.458.952          | \$ 5.976.384         | 1,32%        |
| <b>Total proyecto</b>                                                               | <b>\$ 5.213.249.346</b> | <b>\$ 5.143.191.205</b> | <b>\$ 70.058.198</b> | <b>1,34%</b> |

El detalle de la información relacionada reposa de forma digital en la plataforma SECOP II con el número de contrato 4600094779 y el expediente físico en el archivo de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- **Si el contrato contó con anticipos, fue un contrato de administración delegada o interadministrativo**

|                  |                                                                      |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | Formato<br>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o<br>Interventoría | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                      |                                                                                                                                                                                       |

Para la ejecución del contrato 4600094779 DE 2022, con objeto “Construcción de sistema de acueducto y saneamiento básico en la vereda La Vere, San Antonio de Prado”, no se otorgó anticipo por parte del Distrito, ni fue un contrato de administración delegada.

#### 4. INFORME JURÍDICO:

Durante la ejecución del contrato, se recibieron a satisfacción los servicios o los bienes, y no se presentaron quejas, reclamaciones, controversias entre las partes frente al cumplimiento del objeto contractual, así como tampoco se presentó reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Durante la ejecución del contrato no se presentaron multas, sanciones, reclamaciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, entre las partes.

- **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones si aplicó (esta información deberá ser acumulativa si es el caso de ampliaciones o modificaciones al contrato que tengan relación con las pólizas)**

| CONDICIONES INICIALES |                 |                                          |                                             |            |                                    |                |
|-----------------------|-----------------|------------------------------------------|---------------------------------------------|------------|------------------------------------|----------------|
| Nombre Aseguradora    | N° Póliza       | Tipo de Amparo                           | Cobertura de la Póliza                      |            | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado |
|                       |                 |                                          | Desde                                       | Hasta      |                                    |                |
| Seguros del Estado    | 96-44-101174332 | Estabilidad y calidad de la Obra         | CINCO (5) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA |            | 17/08/2022                         | \$963.319.103  |
|                       | 96-40-101061648 | Responsabilidad civil frente a terceros  | 04/10/2022                                  | 20/05/2023 | 17/08/2022                         | \$500.000.000  |
|                       | 96-44-101174332 | Cumplimiento                             | 04/10/2022                                  | 20/11/2023 | 17/08/2022                         | \$963.319.103  |
|                       | 96-44-101174332 | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | 04/10/2022                                  | 20/05/2023 | 17/08/2022                         | \$481.659.552  |
| INICIO CONTRATO       |                 |                                          |                                             |            |                                    |                |
| Nombre Aseguradora    | N° Póliza       | Tipo de Amparo                           | Cobertura de la Póliza                      |            | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado |
|                       |                 |                                          | Desde                                       | Hasta      |                                    |                |
| Seguros del Estado    | 96-44-101174332 | Estabilidad y calidad de la Obra         | CINCO (5) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA |            | 24/10/2022                         | \$963.319.103  |
|                       | 96-40-101061648 | Responsabilidad civil frente a terceros  | 04/10/2022                                  | 20/11/2023 | 24/10/2022                         | \$500.000.000  |

|                  |                                                                                 |                                                                                                                                                                                   |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                                 |                                                                                                                                                                                   |

|                         | 96-44-101174332 | Cumplimiento                             | 04/10/2022                                  | 20/11/2023 | 24/10/2022                         | \$963.319.103      |
|-------------------------|-----------------|------------------------------------------|---------------------------------------------|------------|------------------------------------|--------------------|
|                         | 96-44-101174332 | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | 04/10/2022                                  | 20/05/2026 | 24/10/2022                         | \$481,659,551      |
| <b>MODIFICACIÓN N°1</b> |                 |                                          |                                             |            |                                    |                    |
| Nombre Aseguradora      | N° Póliza       | Tipo de Amparo                           | Cobertura de la Póliza                      |            | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado     |
|                         |                 |                                          | Desde                                       | Hasta      |                                    |                    |
| Seguros del Estado      | 96-44-101174332 | Estabilidad y calidad de la Obra         | CINCO (5) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA |            | 07/06/2022                         | \$963.319.103,40   |
|                         | 96-40-101061648 | Responsabilidad civil frente a terceros  | 04/10/2022                                  | 20/06/2023 | 07/06/2022                         | \$500.000.000,00   |
|                         | 96-44-101174332 | Cumplimiento                             | 04/10/2022                                  | 10/12/2023 | 07/06/2022                         | \$963.319.103,40   |
|                         | 96-44-101174332 | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | 04/10/2022                                  | 20/06/2026 | 07/06/2022                         | \$491.659.551,70   |
| <b>MODIFICACIÓN N°2</b> |                 |                                          |                                             |            |                                    |                    |
| Nombre Aseguradora      | N° Póliza       | Tipo de Amparo                           | Cobertura de la Póliza                      |            | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado     |
|                         |                 |                                          | Desde                                       | Hasta      |                                    |                    |
| Seguros del Estado      | 96-44-101174332 | Estabilidad y calidad de la Obra         | SE AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS          |            | 12/07/2023                         | \$963.316.103,40   |
|                         | 96-40-101061648 | Responsabilidad civil frente a terceros  | 04/10/2022                                  | 20/06/2023 | 12/07/2023                         | \$580.000.000      |
|                         | 96-44-101174332 | Cumplimiento                             | 04/10/2022                                  | 10/12/2023 | 12/07/2023                         | \$963.316.103,40   |
|                         | 96-44-101174332 | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | 04/10/2022                                  | 20/06/2026 | 12/07/2023                         | \$481.659.551,70   |
| <b>MODIFICACIÓN N°3</b> |                 |                                          |                                             |            |                                    |                    |
| Nombre Aseguradora      | N° Póliza       | Tipo de Amparo                           | Cobertura de la Póliza                      |            | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado     |
|                         |                 |                                          | Desde                                       | Hasta      |                                    |                    |
| Seguros del Estado      | 96-44-101174332 | Estabilidad y calidad de la Obra         | SE AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS          |            | 29/08/2023                         | \$1,042,649,880.60 |
|                         | 96-40-101061648 | Responsabilidad civil frente a terceros  | 04/10/2022                                  | 19/10/2023 | 29/08/2023                         | \$580.000.000,00   |
|                         | 96-44-101174332 | Cumplimiento                             | 04/10/2022                                  | 09/03/2024 | 29/08/2023                         | \$1,042,649,880.60 |

|                  |                                                                                 |                                                                                                                                                                       |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 15       |                                                                                 |                                                                                                                                                                       |

|                            | 96-44-101174332 | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | 04/10/2022                         | 09/09/2026 | 29/08/2023                         | \$521,324,940.30   |
|----------------------------|-----------------|------------------------------------------|------------------------------------|------------|------------------------------------|--------------------|
| <b>ACTA DE TERMINACIÓN</b> |                 |                                          |                                    |            |                                    |                    |
| Nombre Aseguradora         | N° Póliza       | Tipo de Amparo                           | Cobertura de la Póliza             |            | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado     |
|                            |                 |                                          | Desde                              | Hasta      |                                    |                    |
| Seguros del Estado         | 96-44-101174332 | Estabilidad y calidad de la Obra         | SE AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS |            | 18/12/2023                         | \$1,042,649,880.60 |
|                            | 96-40-101061648 | Responsabilidad civil frente a terceros  | 18/12/2023                         | 18/12/2028 | 18/12/2023                         | \$580.000.000,00   |
|                            | 96-44-101174332 | Cumplimiento                             | 04/10/2022                         | 18/04/2024 | 18/12/2023                         | \$1,042,649,880.60 |
|                            | 96-44-101174332 | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | 04/10/2022                         | 18/12/2025 | 18/12/2023                         | \$521,324,940.30   |

Durante todas las modificaciones del contrato, el contratista actualizó las pólizas, las cuales fueron revisadas y aprobadas por parte del Distrito de Medellín.

- **Informe final y consolidado de otros aspectos relevantes que considere (quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros)**

Para la ejecución del contrato, el contratista estableció un puesto de atención en el sitio de la obra; donde la comunidad de incidencia pudo acudir a plantear sus inquietudes, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS), referentes al proceso constructivo, localizada en la oficina del proyecto, ubicada en la Vereda La Verde; allí se ofreció además, información concerniente al proyecto relacionado con la construcción de los sistemas de acueducto y saneamiento básico de la Vereda La Verde, San Antonio de Prado, a través de WhatsApp, línea telefónica 3187239620 y correo electrónico [acueducto.laverde@gmail.com](mailto:acueducto.laverde@gmail.com)

Las PQRS interpuestas por la comunidad, fueron atendidas por el contratista MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S. en compañía de la Interventoría Consorcio Saneamiento Básico La Verde 20005029, a las cuales se dio respuesta en los tiempos establecidos:

- ✓ Quince (15) días para contestar quejas, reclamos y manifestaciones.
- ✓ Diez (10) días para contestar peticiones de información.
- ✓ Treinta (30) días para contestar consultas.

|                  |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-005 | <b>Formato</b><br><b>FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o</b><br><b>Interventoría</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 15       |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                     |

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Gestión y Control Territorial y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 98.66%.
- Las obras se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los veintiseis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA**  
 Director de Interventoría  
 Consorcio Saneamiento Básico La Verde 20005029